

# CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 392

Fecha: 6 de noviembre de 2017

## Asistentes

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg  
Don José Aylwin Oyarzún  
Doña Carolina Carrera Ferrer  
Doña Consuelo Contreras Largo  
Don Sebastián Donoso Rodríguez  
Don Carlos Frontaura Rivera  
Doña Debbie Guerra Maldonado  
Don Branislav Marelic Rokov  
Don Sergio Micco Aguayo  
Doña Margarita Romero Méndez  
Don Eduardo Saffirio Suárez

<b>1. Informe Consulta Indígena. 2. Discusión Informe Anual 2017. 2.1. Recomendaciones IA 2010 – 2016. 2.2. Discriminación hacia la Mujer. 2.3. NNA Trans e Intersex. 2.4. Recomendaciones Generales y Específicas IA 2017.</b>
---

### **1. Informe Consulta Indígena.**

Presenta los antecedentes el jefe regional de Atacama, quien asistió a la Jornada de Diálogo Nacional en representación del Instituto. Se informa que el Instituto participó en calidad de observador en la etapa final del proceso de consulta constituyente indígena, denominado Diálogo Nacional, entre los días 16 al 21 de octubre, en dependencias de la FAO y el Hotel Gran Palace.

En el participaron 139 delegados de los 9 pueblos indígenas, más representantes del Ministerio de Desarrollo Social, del Sistema de Naciones Unidas en Chile, en calidad de garantes, facilitadores y observadores del proceso, y de la Universidad de Chile, encargados de sistematizar toda la información que surgiere del proceso.

Se menciona que fueron dos las medidas específicas objeto de Consulta: la primera referida al reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas, subdividida a su vez en el reconocimiento de la preexistencia, el reconocimiento territorial, y los derechos lingüísticos y culturales de los pueblos; la segunda decía relación con la participación política, entendida como el establecimiento de una representación reservada a los pueblos indígenas en instancias colegiadas como el Congreso Nacional.

El representante del Instituto detalló la manera en que transcurrió el encuentro, con dos días y medio de deliberación interna de los pueblos, sin participación de representantes del Gobierno, y el resto del tiempo en un diálogo propiamente tal, entre delegados indígenas y funcionarios del MIDESO. Se informó que el Gobierno presentó tres propuestas alternativas que tomaron como base lo planteado por los pueblos, evidenciándose un acercamiento de posiciones en algunas áreas como el reconocimiento de la identidad cultural propia de los pueblos, la preexistencia y la libre determinación. Sin embargo, no existió acuerdo en cuanto a la noción y reconocimiento de territorio, puesto que los pueblos indígenas abogaron por la inclusión de la expresión "territorio ancestral", lo que no encontró una respuesta positiva por parte de los representantes del Estado.

Se informa además que una vez suscrita el acta final del encuentro, que dio cuenta de los acuerdos totales, parciales y disensos, los pueblos solicitaron incluir como materia de propio interés la necesidad que se reconozca en la nueva Constitución a Chile como un Estado Plurinacional, y la elevación a rango constitucional del Convenio 169 de la OIT.

El consejero Donoso solicita más detalles sobre el contenido de la conversación y respecto de quiénes estaban presentes por parte del Gobierno y del MIDESO en particular. Una segunda pregunta que plantea el consejero, es cómo se realizó el proceso previo a esta jornada de diálogo, pues en su opinión debió existir primero una etapa de discusión de la metodología del proceso de consulta seguida de una etapa de información sobre la medida consultada, en este caso la propuesta de reconocimiento constitucional. Finalmente consulta por la forma en que se generaron los 18 delegados de pueblos indígenas que participaron en la discusión del documento final, considerando que el total de participantes era de 139.

El consejero Aylwin señala que este fue un proceso bastante atípico, el que debido a sus tiempos fue una consulta "expres". Además, los temas planteados por los pueblos indígenas que participaron en los diálogos previos del proceso constituyente no fueron recogidos y no se incorporaron dentro de la discusión de la etapa final de la Consulta. Como un comentario general, además, considera que

el momento en que se realizó esta consulta es uno en que la viabilidad del proceso constituyente ha disminuido. Consulta por el sentido de hacerlo en este momento y cuál es la apreciación de las personas que asistieron. Además, señala que sería bueno conocer los temas que plantearon los representantes indígenas.

El consejero Micco consulta por las posiciones o temas que plantearon los representantes de gobierno, pidiendo desarrollar un poco más esta posición.

Respecto de los delegados, se informa que de los 139 delegados de los 9 pueblos indígenas escogidos por las regiones en las fases anteriores, se eligieron los 18 representantes que participarían del diálogo con el Estado propiamente tal, más dos del pueblo Huilliche que llevó un proceso separado del pueblo mapuche. Se informa que participaron Mario González y Jaime Gajardo, Jefe de Asuntos Indígenas y Fiscal del MIDESO respectivamente. El último día asistieron personas de SEGPRES, entre ellos Tomás Jordan, quien coordina el equipo encargado del proceso constitucional. No hubo otras autoridades políticas, excepto para la inauguración en que estuvo el Ministro y la Presidenta de la República. La metodología del encuentro fue propuesta por Marcela Rios, representante del PNUD, pero fue más bien una distribución de los tiempos.

La consejera Carrera consulta respecto de las expectativas tanto de los delegados de los pueblos indígenas como de los/as representantes del ejecutivo así como del Sistema de Naciones Unidas respecto del rol del INDH en este proceso. Se informa que no hubo demandas concretas, pero sí se valoró la participación y el rol en calidad de observador. En opinión del representante del Instituto, sería un aporte poder jugar un rol de mediador o de facilitar el acercamiento de posiciones, cuestión que parece ser una debilidad de este tipo de consultas. Se aclara además que el Sistema de Naciones Unidas en Chile jugó un rol de facilitador y garante de la transparencia del proceso, sin emitir opiniones sobre el contenido de lo discutido.

La consejera Contreras señala que efectivamente Naciones Unidas tiene un rol limitado, pues no puede incidir en la política interna de los países, pero sí le compete asesorar los debates, llevando a la mesa el lenguaje acordado en función de las convenciones y otros acuerdos adoptados por los órganos de Naciones Unidas y que contribuyen al diálogo.

Se informa que durante las jornadas estuvieron disponibles dos expertas de Naciones Unidas, quienes asistieron a los representantes de los pueblos en la aclaración de temas y conceptos contenidos en los instrumentos internacionales de derechos humanos, a requerimiento de éstos.

El director señala que la solicitud expresada desde el gobierno fue que se observara el proceso. Es valorable el proceso en tanto se incorporó a las Naciones Unidas como garante. El director señala que es una expectativa de los participantes que el informe del INDH refleje las posturas expresadas y que no se reduzcan o simplifiquen sus posiciones. Además, un problema que se expresó fue la pertinencia cultural de la seguridad dispuesta para el ingreso de los representantes indígenas al edificio de las Naciones Unidas en Santiago, ya que fue excesiva a juicio de varios representantes.

El consejero Donoso compromete el envío de algunos puntos que le parecen relevantes respecto de la observación de la consulta para ser incluidos en el informe final de la observación.

El director invita a todos los consejeros y consejeras a hacer llegar sus visiones y recomendaciones para enriquecer el informe final.

## **2. Discusión Informe Anual 2017**

### **2.1. Discriminación hacia la Mujer.**

El jefe de la unidad de estudios realizar una presentación del capítulo. El director señala que fue enviado a todo el consejo con varios días de antelación a esta sesión.

La Consejera Carrera señala que queda claro que el documento se centra sólo en el tema de discriminación. Solicita que el punto de mujeres en cargos de responsabilidad, quede como otro subtítulo ya que es muy importante y se pierde dentro mujer y trabajo.

La Consejera Romero plantea la necesidad de incorporar datos del Informe Global del Foro Económico Mundial, que se publicó ayer, respecto de la ampliación la brecha entre los logros y el bienestar de hombres y mujeres, esta creció en los últimos 12 meses indicando que al ritmo actual, pasarán 100 años antes de que las mujeres logren la igualdad en las cuatro áreas que mide el Foro: empoderamiento político, participación económica, salud y educación.

La consejera Guerra plantea que entendiendo que la definición de femicidio se encuentra en el marco de lo consagrado en el Código Penal, solicita incorporar en una nota al pie que para las organizaciones de mujeres esta definición es limitada y que sería importante recomendar la inclusión del femicidio no íntimo.

El consejero Aylwin observa que al texto original hizo la propuesta de incorporar la doble discriminación de mujeres migrantes y/o indígenas, para lo que incorporó

con fuentes de información de CONADI, Humanas y el mismo INDH. También citas de CEDAW y la respuesta del Estados. Lamenta que no haya sido incorporadas.

La consejera Contreras señala que tiene varias propuestas para mejorar la redacción y entrega la versión impresa.

El jefe de unidad propone revisar el conjunto del documento e incorporar lo propuesto por el consejero Aylwin.

El consejero Frontaura señala que hay varios temas de fondo que no fueron recogidos y que le parece importante expresar su duda respecto a su aprobación del documento. Por ejemplo, le parece necesario comparar los datos de homicidios con femicidios, para tener cifras duras o datos concretos para comparar. Las afirmaciones sobre números absolutos pueden generar visiones erróneas y esto sin negar la gravedad del fenómeno, pero sí contextualizarlo. Un aspecto más de fondo, es utilizar el concepto de prejuicios y estereotipos en vez de estructuras sociales, esta es la figura utilizada por CEDAW. Cuando se habla de estructuras sociales y culturales se entre en el terreno de lo opinable, ya que es un concepto ambiguo y complejo. Respecto de las mujeres en cargos de responsabilidad, es necesario incorporar datos comparativos y longitudinales, pues considerando que hoy las mujeres acceden a mayores niveles educacionales y si las cifras de participación de ellas en cargos directivos es la misma, el problema es más grave. En el tema de las AFPs y la referencia a la edad de jubilación, esta fue introducida el 1924 y no como parte de la creación del sistema de AFPs. Lo mismo con el tema de la tabla, pues aun cuando esta fuera elaborada por la AFP es la Superintendencia la que ratifica y valida la tabla. El problema a relevar es el rol de la Superintendencia.

Respecto de la cita de "Gómez, Zavala y Ganga", el consejero Frontaura señala que se presenta como si fuera un estudio de datos objetivos, cuando en realidad es un estudio de percepción. Algo similar ocurre con el análisis del aumento de la brecha, que se analiza sin considerar todos los antecedentes, por ejemplo el impacto que tuvo el bono por hijo y cómo esto impacto en la incorporación dentro del sistema. Tampoco se recogió su idea sobre como incorporar el fallo del Tribunal Constitucional. Finalmente, respecto del caso de la esterilización no consentida de una mujer portadora de VIH, donde el relato no es claro y es necesario mejorar la redacción. En relación al manejo de los medios, hay una serie de afirmaciones que no están justificadas y que son muy generales. Hay que fundamentar y presentar fuentes que sustentan los dichos.

El consejero Frontaura señala que si bien esta versión mejora el documento inicial en su redacción, mantiene estas debilidades. El consejero expresa que es con su estructura y con los temas señalado que tiene diferencias, que estas pueden no ser de fondo. Sin embargo, le parece necesario su revisión para poder votar a favor.

La consejera Carrera señala que a diferencia de otros Informes, la mayoría de los capítulos se nutre de estudios de percepciones y en los otros casos no se plantearon estos reparos. Le complica el desequilibrio respecto de que se cuestionen estos estudios en algunos casos y no en otros. Su preocupación es que ya no hay tiempo y que este capítulo sufrió un serio revés, pues el capítulo era sobre violencia estructural contra las mujeres y finalmente quedó como discriminación hacia las mujeres. Es obvio que hay que considerar aspectos de redacción y del uso de fuentes, pero no es posible que se termine aprobando un documento que finalmente no reconoce estándares internacionales y lo que está a la base de la discriminación hacia las mujeres que es un sistema desigual de poderes. En su opinión, respecto del lenguaje que se utiliza en este capítulo a diferencia de otros, ya ha sido suficientemente revisado y suavizado a pesar de que no está de acuerdo con esto.

El jefe de unidad señala que a partir de los comentarios del consejero Frontaura se contactaron con la Superintendencia y ellos confirmaron que las tablas eran elaboradas por las Isapres. El rol de la superintendencia es validarla. Respecto de las AFPs y el rol de bono por hijo puede indagarse, pues el foco estuvo solamente en las brechas y no se indagó. Este tema se puede integrar y se buscarán las fuentes necesarias.

El director señala que en los temas de redacción y de fuentes se pueden hacer los cambios, sin embargo si hay temas de fondo es importante explicitarla. En su opinión, es más un tema de redacción. Respecto del uso del lenguaje convencional, de la CEDAW, está de acuerdo.

La consejera Carrera señala que el lenguaje crea realidades y que ya se ha suavizado bastante.

El consejero Frontaura resume en tres puntos su posición. Primero utilizar el lenguaje común que está en el CEDAW y es el convencional. Segundo, falta complementar con datos varias de las afirmaciones respecto de femicidio y otros temas, pero que si no existen estudios u otras fuentes no hay mucho que hacer. Tercero, de las AFPs, están los elementos históricos para documentar que la edad de jubilación viene de 1924 y que no tiene que ver con las AFPs. Esto es parte

de cómo en Chile se ha construido el sistema de pensiones, lo que no es menos importante, habla de la debilidad histórica para abordar el tema. Lo mismo con la necesidad de hacer referencia al impacto que tuvo la política del bono por hijo del 2008 y cómo esto pudo impactar en la brecha. Esto no es para cuestionar la política del bono por hijo, pues a él le parece una buena política, no es una crítica ni al programa ni a la brecha. Es necesario dar cuenta del impacto que esto pudo tener en la brecha o al menos señalar que no existen estudios al respecto. En el caso de las Isapres, señala que está confuso la presentación de la tabla y el rol del Tribunal. El problema que es necesario relevar es el déficit de legislación del Estado para abordar este problema, pues ahora no se puede aplicar la tabla y las isapres no saben que hacer, pues no ha existido un nuevo pronunciamiento del Estado. El problema de fondo es falta de regulación por parte del Estado en la materia.

El consejero Amunategui señala que el problema de las tablas y la diferencia entre hombres y mujeres es un tema técnico. El problema tiene que resolverse por la búsqueda de un aporte solidario, por ejemplo, pues es evidente que la mujer tiene más riesgos que el hombre. Los cálculos matemáticos y la verdad es lo que se está aplicando, lo que no tiene que ver con la justicia o no de la situación. La Corte Suprema falla injustamente, pues el fondo del asunto es la necesidad de modificar la legislación y no el actuar de las isapres.

Consejera Guerra expresa su preocupación respecto a que el capítulo dejó de ser lo planteado inicialmente y que el tema de la violencia estructural quedó fuera de éste. Ella plantea estar de acuerdo con utilizar el lenguaje de la CEDAW, sin embargo, quiere hacer notar que los prejuicios y estereotipos tienen una base estructural. No se producen en el aire y tienen una base social. Por otra parte, señala respecto del tema de las Isapres analizar la conceptualización de riesgo y cómo éste es definido, pues –por ejemplo- en el contexto actual el embarazo es definido como riesgo, aun cuando, los hombres tienen mayor riesgo que las mujeres, pues –dado los patrones de masculinidad- tienen mayores tasas de accidentabilidad, asimismo –por los mismos patrones- estos no acuden a la atención primaria encarga de la prevención y promoción de salud. Le parece que es complejo plantear que la maternidad es un riesgo, el problema es que lo asume solamente la mujer cuando la maternidad es de ambas partes. Esto puede ser lo matemático, pero no lo justo ni equitativo. Respecto de la edad legal de la jubilación, concuerda con el consejero Frontaura, y respecto de la brecha, considera que también se puede incorporar. Sin embargo, es necesario poner énfasis en la desigualdad o brecha salarial. Además de profundizar en la trayectoria laboral de las mujeres, como lo señala el Informe del PNUD.

El consejero Frontaura profundiza en la discusión respecto del lenguaje, los derechos humanos permiten un marco de acuerdo para hablar de la dignidad humana, más allá de las creencias o principios filosóficos que cada uno sostiene. Por eso propone usar el lenguaje convencional y en el que todos estamos de acuerdo. Respecto del tema de las Isapres y AFPs, su punto no son las inequidades del sistema, sino que se pongan en perspectiva, justifiquen y expliquen bien sus causas. El tema no es el cálculo técnico de una tabla, sino que es producto de la construcción legal y la falta de regulación que existe hoy. El problema es de la ley y de la necesidad de distribuir los riesgos de manera equitativa entre los sexos y durante la vida. El problema no son las Isapres, sino la ley, ellas producen malas políticas públicas y no responsabilidad de estas instituciones.

El consejero Micco estaría por aprobarlo considerando el esfuerzo y la importancia del tema. En segundo lugar, respecto de la referencia a la estructura, le parece adecuado el uso del concepto estructural, pues existe un orden social que perjudica a las mujeres. Recuerda que la cuestión de la violencia será abordada para el próximo informe. En tercer lugar recalca que se ha realizado un esfuerzo por acordar que el foco estuviera en discriminación, por ello es conveniente usar el concepto estructural. En cuarto lugar, considera que se pueden discutir las razones, pero que existe discriminación es innegable. En quinto lugar, cuando se hace diagnóstico o se evalúan políticas públicas, se entra en el terreno de lo debatible. En su opinión, esto se resuelve quedándose con los datos duros y las fuentes oficiales.

El director resume los puntos de acuerdo respecto del uso del lenguaje convencional, se puede acordar la utilización del lenguaje CEDAW e incorporar una nota al pie de página donde se señale que esta fue una opción y que existen otros enfoques. Respecto de las AFPs incorporar la información de las trayectorias y del bono por hijo. De las Isapres, señalar la necesidad de equilibrar las cotizaciones y que el Estado modifique la legislación, pues el foco en la regulación en el tema de las Isapres.

El consejero Aylwin plantea que es necesario incorporar el rol que estas instituciones- Isapres y AFPs- tienen en tanto empresas, pues teniendo presente los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Derechos Humanos y Empresas estas deben tener la debida diligencia para prevenir esta discriminación que afecta los derechos humanos de las mujeres. Sin duda el marco normativo es determinante, pero podría hacerse ver la preocupación respecto de la responsabilidad que cabe a estas empresas de asegurar que sus actuaciones no resulten en la vulneración de derechos humanos, en este caso de la mujer. Lo



mismo haría en las recomendaciones, donde incorporaría que estas empresas en su actuación tengan en consideración no vulnerar los derechos de la mujer.

El consejero Amunategui expresa su desacuerdo con la afirmación del consejero Aylwin, es una simplicidad adjudicar esta responsabilidad a las empresas. El problema es la necesidad de regulación. Estas empresas tasan el riesgo de manera técnica, y mediante cálculos actuariales matemáticos, que les permiten anticipar la cantidad de eventos que deberán sufragar según tablas de mortalidad históricas, así como embarazos y nacimientos o tipos de enfermedades según las experiencias empíricas conocidas y esperables; las Isapres son compañías de seguro y realizan de enfermedades y las AFPs de rentas y realizan cálculos actuariales para cobrar sus tarifas. No es posible pedirle a las empresas que por tratarse de las mujeres reduzcan las tarifas a pesar de los riesgos. Lo que hay que pedir es el cambio de la Ley para estos riesgos de naturaleza humana, como es el embarazo o las intermitencias de periodos laborales de la mujer para las pensiones, se financie de manera distinta. Este es un problema matemático y técnico, no de justicia de la empresa. Las diferencias de esta naturaleza deben ser resueltas con el aporte de la sociedad, es decir, de todos quienes pagamos impuestos para que no haya discriminaciones.

Consejero Frontaura, expresa su acuerdo con lo señalado por el consejero Amunategui, y suma la necesidad de separar las Isapres de las AFPs. Las AFPs implementan un sistema estructurado por la ley, que puede estar mal concebido en su origen, pero no tiene otra alternativa y no litigan. Las Isapres, litigan y además funcionan como compañías de seguros. En su opinión, son dos mundos distintos.

El consejero Aylwin plantea que las cifras de ganancia de estas entidades son impresionantes y en su opinión hay un tema de debida diligencia.

La consejera Romero señala su acuerdo con lo planteado por el consejero Aylwin, respecto de las ganancias y que el 80% de las personas que cotizan en Fonasa, mientras que el 20% que lo hace en Isapres sufre esta diferencia. FONASA no hace esa distinción de género, mientras esta discriminación sí se permite en el sistema privado.

El director señala su acuerdo con que las utilidades de las Isapres o AFP son altas, pero no se puede predicar que porque son altas son las Isapres o las AFP las que deban tomar medidas para remediar situaciones de discriminación, sino que es el Estado dictando normativa que haga obligatorios sistemas de reparto o solidarios. La contribución al goce de derechos humanos no puede depender de la

buena voluntad de las empresas, que en algunos casos puede existir o en otros casos no, sino que se basa en marcos normativos eficaces y robustos dictados por los Estados. En el caso de las isapres, puede ser matemáticamente justificado que se le cobren mayores gastos en salud a las mujeres, sin embargo, desde el punto de vista de los derechos humanos es injusto, y allí el Estado debe regular.

El consejero Donoso señala que es importante no confundir las cosas. Una cosa es cómo está concebido el sistema de salud privada, es decir, como un seguro. Eso está regulado en la ley y al respecto existen legítimas visiones sobre la conveniencia de haberlo regulado de esa forma, las que están en el plano de la deliberación política y de política pública. Por lo mismo, si bien sería positivo que las isapres puedan hacer una evaluación más amplia del impacto de sus actividades sobre los derechos humanos, no le parece que exista una carencia específica en materia de la debida diligencia que proponen los Principios Rectores, pues la cuestión en discusión tienen que ver con la forma en que está regulado el sistema.

La consejera Contreras señala que el modelo estableció que el derecho a la salud fuera entregado a un sistema de administración con fines de lucro; por lo tanto el problema es de conceptualización y regulación del modelo. Por otra parte, no le parece entraparse en este debate cuando la discusión es sobre las discriminaciones contra las mujeres. Aquí el punto central es el de la paternidad responsable y compartida en el cuidado, crianza y mantención de hijos e hijas.

El consejero Amunategui señala que todas las utilidades no se pueden abordar de manera separada, estas son para invertirlas en reservas pues hay que mantener las coberturas de los riesgos para adelante por años y todo el tiempo que las personas vivan, considerando que cada vez más.

El consejero Saffirio señala su acuerdo con lo planteado por el director y la consejera Contreras, agregando que este es un tema de preocupación de la elite y solo el 17% de la población pertenece a Isapres, mientras el resto de la población está en el sistema público.

El consejero Aylwin expresa que votará a favor del capítulo y que formulará una observación con sus puntos de vista sobre la responsabilidad de las empresas frente a la vulneración de los derechos de la mujer. Manifiesta su desacuerdo con lo planteado por el director y el consejero Donoso en el sentido de que las empresas se deban regir sólo por la Ley. Las empresas deben regirse por los Principios Rectores de Naciones Unidas en la materia. Esto, porque en su visión las empresas tienen un espacio de acción mayor que lo considerado en la ley, y

por esto se ha desarrollado los Principios Rectores de Empresa y Derechos Humanos, específicamente el pilar 2.

El consejero Frontaura, releva que en su caso personal el tuvo una buena experiencia con las Isapres. Lo señala porque en general se destaca lo negativo del sistema y este tiene también aspectos positivos. En segundo lugar, plantea la necesidad de distinguir entre la economía normativa y la economía positiva. Para esto hay que considerar que es la economía normativa, que tienen que ver con la justicia, y se regula por la ley. No es posible pedirle a las empresas o a las personas que sean buenas per se, si se quieren ampliar esas responsabilidades deben estar en la ley, no es posible que la carga la asuma un grupo de personas. Como por ejemplo, que la mayoría del país, incluso las personas de menos recursos, durante mucho tiempo asumiera los costos de la educación superior de la élite históricamente.

Consejera Guerra propone agregar que la brecha tiene que ver con la trayectoria, en relación a la entrada y salida de las mujeres en el mundo del trabajo; relevando que esto tiene una dimensión social.

Se aprueba el capítulo en general, considerando los acuerdos respecto de las modificaciones solicitadas por el Consejo.

## **2.2. Recomendaciones IA 2010 – 2016**

La consejera Carrera reconoce que la sistematización es un aporte para el trabajo interno del Instituto, pero en el contexto actual esto puede ser utilizado para ataques con fines electorales o para cuestionar la función y peso del Instituto. Le parece que además no aporta respecto del avance o no de las recomendaciones que solo es un documento cuantitativo respecto de cuantos y donde se han realizado estas recomendaciones y no respecto de que ha sucedido con su implementación que a su juicio es lo relevante en un informe como este.

El consejero Donoso plantea que en la propuesta de este capítulo se advierte una mezcla de tres cosas. Por un lado efectivamente hay un esfuerzo de sistematización de las recomendaciones, pero además hay un análisis de actualidad asociado a las mismas y a lo anterior se agrega una evaluación del nivel de acogida que han tenido las recomendaciones. Por lo mismo, sugiere clarificar cuál es el objetivo del capítulo, pues una sistematización de las recomendaciones podría por sí sola constituir un aporte, sin agregar opiniones o juicios de valor respecto al nivel de acogida de las mismas. Agrega que tiene comentarios respecto a la forma en que se abordan las recomendaciones en materia indígena y que las hará llegar.

El consejero Frontaura señala que efectivamente hay dos planos, uno es la sistematización y otra son las opiniones, valorizaciones o afirmaciones respecto de ellas. Lo que no se ha discutido y sería mejor retirarlo, evitaría la valorización. Además agregaría que las recomendaciones en general han sido aprobadas por unanimidad, pero que algunas de estas recomendaciones no fueron aprobadas por mayoría. En su opinión, se puede hacer sólo la sistematización y dejar la valoración fuera pues no se ha discutido.

La consejera Carrera señala que es ambicioso tratar de sacar un capítulo sólo con sistematización y que no da para un capítulo, propone postergarlo para el próximo año e incorporar el seguimiento de las recomendaciones. Expresa que votará en contra del documento como está presentado

El consejero Saffirio señala que hay que evaluar las recomendaciones en su mérito y mirarla dentro del conjunto de las Instituciones. Esta no es una debilidad del Instituto sino dentro del conjunto de la institucionalidad, del contexto nacional y de cómo se aborda el tema de DDHH en general.

El consejero Aylwin plantea que en su opinión es debatible hacer una sistematización tan breve y que es más adecuado hacer un análisis de cumplimiento. Que este puede ser un documento en sí mismo, pues es mucho tiempo esperar el próximo Informe Anual. Por lo que propone sacarlo más adelante y como un documento independiente.

El director, propone dejar la sistematización como parte del informe pues refleja no sólo el peso del Instituto, sino como el INDH ha intervenido en diferentes temas y ha requerido cambios en varios órganos del Estado. Este capítulo es un aporte y sienta las bases para un programa de seguimiento en el INDH. Con el fin de mantener el capítulo el director propone dejarlo como un breve capítulo, solo de sistematización de las recomendaciones, sin valoraciones sobre el grado de cumplimiento, y que sea el inicio del seguimiento del INDH.

El consejero Saffirio propone publicar el capítulo como un documento diferente y entregarlo a las nuevas autoridades en marzo, pues con eso se salva el fondo de la propuesta y se resuelve el riesgo de politizar el debate.

La consejera Guerra, recuerda que este documento partió de la propuesta que María Soledad Cisterna hizo en la sesión con el Consejo Consultivo y que la importancia del documento no es sólo tener una fotografía de la situación sino que es necesario profundizar en el análisis desarrollando los aspectos cualitativos.

Se acuerda sacar un documento de sistematización y cumplimiento de recomendaciones en marzo para entregarlo a las nuevas autoridades, donde se incorpore un análisis de los poderes del Estado requeridos.


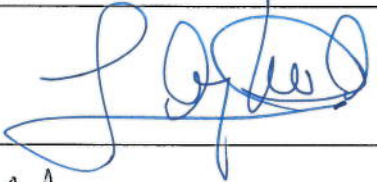
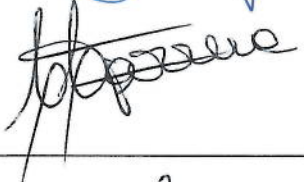

El jefe de la unidad solicita agendar dentro de los temas del Consejo la redefinición de la metodología de discusión del Informe Anual 2018.


El consejero Donoso recuerda que durante el periodo de Lorena Fries y en que Silvana Lauzan estaba a cargo de la unidad, se presentó una propuesta de indicadores para hacer seguimiento a las recomendaciones, la que sugiere recuperar para no iniciar el trabajo desde cero.

El director señala que no en los documentos traspasados en su gestión, no se encuentra un avance de un plan de seguimiento, sino estudios iniciales.

### **Resumen de acuerdos adoptados**

- Se aprueba el capítulo de Discriminación hacia la Mujer en general, considerando los acuerdos respecto de las modificaciones solicitadas por el Consejo.
- Se acuerda publicar, previa aprobación del Consejo, un documento de sistematización y cumplimiento de recomendaciones en marzo para entregarlo a las nuevas autoridades, donde se incorpore un análisis de los poderes del Estado requeridos por el INDH.

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg	
Don José Aylwin Oyarzún	
Doña Carolina Carrera Ferrer	
Doña Consuelo Contreras Largo	

Don Sebastian Donoso Rodríguez	
Don Carlos Frontaura Rivera	
Doña Debbie Guerra Maldonado	
Don Branislav Marelic Rokov	
Don Sergio Micco Aguayo	
Doña Margarita Romero Méndez	
Eduardo Saffirio Suárez	

Redacta la presente acta María José Pérez Bravo

